	DECRETOS		
	CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019

DECRETO No. **554**
 (Pitalito, **10 DIC 2020**)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS O APROPIACIONES DEL FONDO LOCAL DE SALUD MUNICIPIO DE PITALITO VIGENCIA 2020

El Alcalde Municipal Encargado de Pitalito Huila, en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Artículo 7º del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 054 de 2010 y el Acuerdo 035 de 2016.

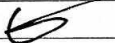

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo 034 del 03 de diciembre de 2019 expide el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal de 2020, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto 542 de 6 de diciembre de 2019 se liquida el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones.

Que con base en el artículo 38 del acuerdo 034 de diciembre 3 de 2019 "El Alcalde Municipal podrá adicionar por decreto, los recursos provenientes del FONPET, resultante de los excedentes por superar más del 125% del pasivo pensional, cualquier otro tipo de excedentes o desahorro provenientes de recursos de la Nación y a su vez los recursos necesarios para financiar la salud, alimentación escolar y la educación, mientras el concejo Municipal no se encuentre en periodo de sesiones ordinarias. para lo cual podrá crear los rubros y las fuentes de recursos de acuerdo a la procedencia de los mismos".

Que mediante acta de terminación del contrato interadministrativo número 365 de 2020 en la cual se manifiesta "que para la celebración del contrato No. 365 suscrito entre las partes, no se observó por estas el listado de las empresas sociales del estado habilitadas, y por ello se encuentra viciado, al no observar y acatar la directriz, razón por la cual, las partes hoy aquí reunidas deciden de manera bilateral, voluntaria y anticipada dar por terminado el presente contrato". Con base en lo expuesto en el acta de terminación y en razón a que en la misma se define "que el contrato no se ha ejecutado y en razón a los considerandos de la presente acta..."

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto	
Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 2 de 3

Que mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2020, la Tesorera General del Municipio de Pitalito certifica que la Empresa Social del Estado Municipal Manuel Castro Tovar reintegró los recursos "girados mediante contrato interadministrativo 365/2020" por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$235.560.395,81), de los cuales \$235.528.557 corresponden al giro que realizó el municipio de Pitalito y que la ESE Municipal Manuel Castro Tovar reintegra con base en acta de liquidación del contrato interadministrativo No. 365/2020 que no fue ejecutado y el valor de \$31.838,81 corresponde a los rendimientos financieros que generaron estos recursos mientras estuvieron en las cuentas de la ESE Municipal Manuel Castro Tovar.

Que mediante comunicación radicado 2020CS046731-1 la Secretaria de Salud Municipal solicita la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo Local de Salud por valor total de \$235.560.395,81, proceso indispensable para ejecutar los recursos mencionados.

Que con base en lo expuesto y para poder ejecutar los recursos reintegrados al municipio de Pitalito, se hace necesario realizar adición de estos recursos cuyo valor asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$235.560.395,81).

Que mediante Decreto número 551 de diciembre 09 de 2020 fue encargado el doctor José María Sánchez Torres, Secretario de Gobierno e Inclusión Social como Alcalde desde el día 9 de diciembre hasta el día 10 de diciembre de 2020

Que, con base en lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR en el Presupuesto de Ingresos del Fondo Local de Salud Municipio de Pitalito Huila, vigencia fiscal de 2020 la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$235.560.395,81), de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	FUENTE	DENOMINACIÓN	VALOR
1		INGRESOS TOTALES	235,560,395.81
11		INGRESOS CORRIENTES	235,560,395.81
1102		NO TRIBUTARIOS	235,560,395.81
110206		TRANSFERENCIAS Y FONDOS	235,560,395.81
11020601		TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	235,560,395.81

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Cargo: Secretario de Hacienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

1102060251		FONDO LOCAL DE SALUD	235,560,395.81
110206025103		SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION	235,560,395.81
1102060251031		SGP SALUD - COMPLEMENTO PRESTACION DE SERVICIOS	235,560,395.81
1102060251031	21306	REINTEGRO CONVENIO INT. 365 DE 2020 11/12SGP SUBSIDIO OFERTA CSF	235,528,557.00
1102060251031	2107	REINTEGRO CONVENIO INT. 365 DE 2020 RENDIMIENTOS FINANCIEROS 11/12SGP SUBSIDIO OFERTA CSF	31,838.81

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR en el Presupuesto de Gastos y Apropriaciones del Fondo Local de Salud, Municipio de Pitalito Huila, vigencia fiscal de 2020 la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$235.560.395,81), de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	FUENTE	DENOMINACIÓN	VALOR.
2		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA Y INVERSION	235,560,395.81
23		TOTAL INVERSIÓN	235,560,395.81
231		INVERSIÓN SOCIAL PITALITO REGIÓN QUE VIVE	235,560,395.81
23106		FONDO LOCAL DE SALUD	235,560,395.81
2310603		SUBCUENTA PRESTACION DEL SERVICIO A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA Y ACCIONES NO POSS	235,560,395.81
231060301		PROGRAMA SALUD DIGNA Y OPORTUNA, FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	235,560,395.81
23106030101		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	235,560,395.81
23106030101	21306	REINTEGRO CONVENIO INT. 365 DE 2020 11/12SGP SUBSIDIO OFERTA CSF	235,528,557.00
23106030101	2107	REINTEGRO CONVENIO INT. 365 DE 2020 RENDIMIENTOS FINANCIEROS 11/12SGP SUBSIDIO OFERTA CSF	31,838.81

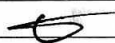
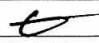
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Pitalito, Huila.


JOSE MARIA SANCHEZ TORRES
 Alcalde Municipal Encargado


KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
 Secretario de Hacienda y Finanzas P.

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto	
Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Diciembre 10 de 2020

RADICADO:
2020CS046731-1
FECHA: 2020-12-10

Doctora:
DORVELLY PARRA TRUJILLO
Profesional Universitario
Alcaldía de Pitalito
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal
Pitalito / Huila

Asunto: solicitud de adición presupuestal en el Fondo Local de Salud.

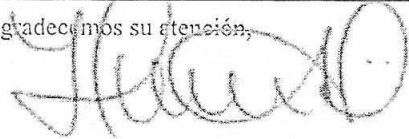
Cordial saludo.

Comendidamente solicitamos realizar movimiento presupuestal en el Fondo Local de Salud en Ingresos y Gastos en la subcuenta Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada y Acciones No POSS. así:

RUBRO	FUENTE	INGRESOS NOMBRE RUBRO	ADICIÓN
		FONDO LOCAL DE SALUD	
		SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADAS Y ACCIONES NO POSS	
1102060251031	21303	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO 11/12 SGP SUBSIDIO A LA OFERTA C	\$235.560.395.81

RUBRO	FUENTE	GASTOS NOMBRE RUBRO	ADICIÓN
		FONDO LOCAL DE SALUD	
		SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADAS Y ACCIONES NO POSS	
2310603	21303	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO P SUBSIDIO A LA OFERTA C	\$235.560.395.81

Agradecemos su atención,




YADIRA ROJAS CARVAJAL
Secretaria de Salud

Proyectado por: MARIA TERESA ECHEVERRY CORREA, Técnico Administrativo

Revisado por: YADIRA ROJAS CARVAJAL,	Aprobado por: YADIRA ROJAS CARVAJAL
Cargo: Secretaria de Salud, Secretaria de Salud	Cargo: Secretaria de Salud

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

Mano
11/10/2020
S. Rojas

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 09/01/2017

LA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO
NIT.891.180.077-0

CERTIFICA:

Que revisado el libro de bancos de nuestro aplicativo contable HAS SQL, se evidencia que la cuenta de Ahorro No. 305538134 del banco Davivienda denominada SGP OFERTA, se registra consignación por valor de \$ 235.560.395,81 MTCE, proveniente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR Nit. 813005295-8; correspondiente a reintegro de recursos girados mediante contrato interadministrativo 365/2020.


La presente certificación se expide en Pitalito-Huila, a los nueve (9) días del mes de Diciembre de 2020.



DIANA MARÍA CARRILLO CALDERÓN
 Tesorera General

Proyectó: Mabel Julieth Beltrán Díaz

Revisado por: Diana Maria Carrillo Calderon	Aprobado por: Diana Maria Carrillo Calderon
Firma:	Firma:
Nombre: Diana Maria Carrillo Calderon	Nombre: Diana Maria Carrillo Calderon
Cargo: Tesorera General	Cargo: Tesorera General

Handwritten notes:
 7/11/2020
 No. 58 am




Bienvenido: Señor(a) DIANA MARIA CARRILLO CALDERON
NIT 8911800770 - MUNICIPIO DE PITALITO


miércoles 9 de diciembre de 2020

Consulta Detalle de Movimientos Cuentas de Ahorros - 0000000305533134

Fecha	Cuenta	Cuenta	Operación	Saldo	Debe	Haber	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
04/12/2020	67933 NC	4522	Normal 11:46:29	80	Abono Por Pago a proveedores 8130052958 EMPRESA SOCIAL DEL EST	\$ 235.560.395,81	\$ 0,00	8130052958	0550076700166986	0000000000000000	BOGOTA	\$ 198.641,72	
04/12/2020	88888888 NC	33	Normal 02:28:09	24	Rendimientos financieros	\$ 0,59	\$ 0,00			0000000000000000	BOGOTA	\$ 198.641,13	
03/12/2020	88888888 NC	33	Normal 02:48:23	24	Rendimientos financieros	\$ 0,59	\$ 0,00			0000000000000000	BOGOTA	\$ 198.640,54	
02/12/2020	88888888 NC	33	Normal 02:43:04	24	Rendimientos financieros	\$ 0,59	\$ 0,00			0000000000000000	BOGOTA	\$ 198.639,95	
01/12/2020	88888888 NC	33	Normal 02:53:03	24	Rendimientos financieros	\$ 0,59	\$ 0,00			0000000000000000	BOGOTA	\$ 198.639,36	
Total Abonos											\$ 235.560.398,17		
Total Retiros y Débitos											\$ 0,00		
Movimiento Neto											\$ 235.560.398,17		
Cantidad de Registros											5		

© 2020 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

40 365/20

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Diciembre 7 de 2020

RADICADO:
2020CS046328-1
FECHA: 2020-12-07

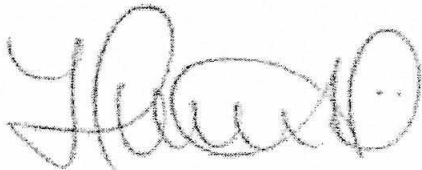
Señora:
DORVELLY PARRA TRUJILLO
Profesional Universitario
Alcaldía de Pitalito
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal
Pitalito / Huila

Asunto: remision acta de terminacion y liquidacion cto 365 de 2020

Cordial saludo:

Remitimos para su conocimiento y fines acta de terminación y liquidación del contrato número 365 de 2020, cuyo objeto es: TRANSFERIR RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 672 DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DISTRIBUIDOS MEDIANTE CONPES 45 DE 2020, CON EL FIN GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE TIENEN ASIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, OPTIMIZANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS POR LA E.S.E MANUEL CASTRO TOVAR

Atentamente,




YADIRA ROJAS CARVAJAL
Secretaria de Salud

Anexo: Actas

Proyectado por: MARIA TERESA ECHEVERRY CORREA, Técnico Administrativo

Revisado por: YADIRA ROJAS CARVAJAL,	Aprobado por: YADIRA ROJAS CARVAJAL
Cargo: Secretaria de Salud, Secretaria de Salud	Cargo: Secretaria de Salud

*Mano
7/11/20
3:12pm*

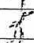

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO	CÓDIGO: F-CT-ATC-03	Página 1 de 2
	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 365 DE 2020

CONTRATO No.:	365 DE 2020
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR
OBJETO DEL CONTRATO:	TRANSFERIR RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 672 DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DISTRIBUIDOS MEDIANTE CONPES 45 DE 2020, CON EL FIN GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE TIENEN ASIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, OPTIMIZANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS POR LA E.S.E MANUEL CASTRO TOVAR.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PITALITO
VALOR DEL CONTRATO:	\$235.528.557.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIACIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA PRESENTE ACTA:	04 DE DICIEMBRE DE 2020

CONSTANCIAS:

En atención a que el presente contrato cuyo objeto *"fortalecimiento para el funcionamiento de las empresas sociales del estado que tienen asiento en el municipio de Pitalito Huila, optimizando la prestación de los servicios de salud"*, obedece a las transferencias que las entidades territoriales deben realizar a las ESE de su jurisdicción bien sea por convenios o contratos; con este fin, tiene su antecedente, en la Resolución No. 857 de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, en la cual, si bien es cierto, permite contratar a la entidad territorial con las "ESE" de su jurisdicción, también indica que se puede contratar con las que estén incluidas dado el listado de las "ESE" y de los administradores de infraestructura pública, monopolio en servicios trazadores con los que los departamentos, distritos y municipios certificados a que hace referencia el artículo 2.4.2.7 del Decreto 780 de 2016.

Revisado por: Secretaria de Salud Municipal	Aprobado por: Secretaria de Salud Municipal
Firma: 	Firma: 
Nombre: YADIRA ROJAS CARVAJAL	Nombre: YADIRA ROJAS CARVAJAL
Cargo: Secretaria de Salud Municipal	Cargo: Secretaria de Salud Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO

CÓDIGO: F-CT-ATC-03

Página 2 de 2

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Que para la celebración del contrato No. 365 suscrito entre las partes, no se observó por estas el listado de las empresas sociales del estado habilitadas, y por ello se encuentra viciado, al no observar y acatar la directriz, razón por la cual, las partes hoy aquí reunidas deciden de manera bilateral, voluntaria y anticipada dar por terminado el presente contrato.

ACUERDOS:

Teniendo en cuenta que el contrato no se ha ejecutado y en razón a los considerandos de la presente acta, las partes acuerdan la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación del contrato de manera inmediata.


FIRMANTES:

YADIRA ROJAS CARVAJAL
SECRETARIA DE SALUD
SUPERVISORA

ORIANA SOFIA PEÑA MAZABEL
R. Legal "ESE" MANUEL CASTRO TOVAR
CONTRATISTA

Proyecto: Edwin Antonio Lozano Rodríguez, Asesor Jurídico SSM

Revisado por: Secretaria de Salud Municipal	Aprobado por: Secretaria de Salud Municipal
Firma:	Firma:
Nombre: YADIRA ROJAS CARVAJAL	Nombre: YADIRA ROJAS CARVAJAL
Cargo: Secretaria de Salud Municipal	Cargo: Secretaria de Salud Municipal

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO	CÓDIGO: F-CT-LIC-08	Página 1 de 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2008	


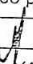
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 365 DE 2020


CONTRATO No.:	365 DE 2020
CONTRATISTA:	ESE MANUEL CASTRO TOVAR
OBJETO DEL CONTRATO:	TRANSFERIR RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 672 DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DISTRIBUIDOS MEDIANTE CONPES 45 DE 2020, CON EL FIN GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE TIENEN ASIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, OPTIMIZANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS POR LA E.S.E MANUEL CASTRO TOVAR
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PITALITO
VALOR DEL CONTRATO:	\$235.528.557.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIACIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA PRESENTE ACTA:	04 DE DICIEMBRE DE 2020

En el Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, siendo las 08:00 de la mañana del día 03 de diciembre de 2020, se reunieron en el Despacho de la Secretaria de Salud la Doctora YADIRA ROJAS CARVAJAL, como supervisora; y por otra, la doctora ORIANA SOFIA PEÑA MAZABEL, Representante Legal de la ESE MANUEL CASTRO TOVAR, en calidad de contratista para suscribir acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 365 de 2020.

CONSTANCIAS:

- Que la presente liquidación se sustenta en el artículo décimo del contrato No. 365 de 2020, dados los razonamientos expresados en el acta de terminación. Consideran las partes de manera bilateral y anticipada la terminación y su

Revisado por: Secretaria de Salud Municipal	Aprobado por: Secretaria de Salud Municipal
Firma: 	Firma: 
Nombre: YADIRA ROJAS CARVAJAL	Nombre: YADIRA ROJAS CARVAJAL
Cargo: Secretaria de Salud Municipal	Cargo: Secretaria de Salud Municipal

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO	CÓDIGO: F-CT-LIC-08	Página 2 de 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2008	

liquidación del presente contrato, para evitar las divergencias y consecuencias futuras.

- Que, a la fecha de la presente liquidación, no se ha ejecutado totalmente el objeto del contrato.
- Que dadas las condiciones establecidas en el Acta de Terminación del contrato suscribe hace de manera anticipada.
- Que para la celebración del contrato No. 365 suscrito entre las partes, no se observó por estas el listado de las empresas sociales del estado habilitadas, y por ello se encuentra viciado, al no observar y acatar la directriz, razón por la cual, las partes aquí reunidas deciden de manera bilateral, voluntaria y anticipada según acta de terminación dar por liquidado el presente contrato, según el siguiente:

BALANCE FINANCIERO:

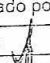
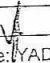
• Valor del Contrato	\$235.528.557.00
• Valor Ejecutado del Contrato	\$00
• Saldo a Favor del Contratista	\$00
• Saldo a Favor del Municipio	\$235.528.557.00

ACUERDOS

- Las partes se declaran aceptar cada una de las partes de la presente Acta y, en consecuencia:

La doctora ORIANA SOFIA PEÑA MAZABEL, en calidad de Representante Legal de la ESE MANUEL CASTRO TOVAR, dada sus competencias y facultades se compromete a realizar el pago o reintegro de los recursos girados en su totalidad, esto es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$235.528.557.00), de manera inmediata a la suscripción de la presente acta, a la cuenta certificada por el municipio de Pitalito.

Los recursos girados y reintegrados por la "ESE" Manuel Castro Tovar, al municipio de Pitalito, deberán ser contratados o adicionados al contrato suscrito con la "ESE" Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, en la presente vigencia.

Revisado por: Secretaria de Salud Municipal	Aprobado por: Secretaria de Salud Municipal
Firma: 	Firma: 
Nombre: YADIRA ROJAS CARVAJAL	Nombre: YADIRA ROJAS CARVAJAL
Cargo: Secretaria de Salud Municipal	Cargo: Secretaria de Salud Municipal

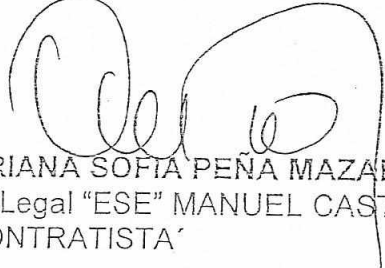
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO	CÓDIGO: F-CT-LIC-08	Página 3 de 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN: 1	
FECHA: 30/11/2008			

La presente acta de Liquidación final no exime al contratista, ni al supervisor delegado, de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el contrato Interadministrativo No. 365 de 2020 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 60 de la Ley 80 de 1993.


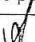
No siendo otro el objeto de la presente, se firma por parte de las personas que en ella intervinieron.

FIRMANTES:


YADIRA ROJAS CARVAJAL
SECRETARIA DE SALUD
SUPERVISORA


ORIANA SOFIA PEÑA MAZABEL
R. Legal "ESE" MANUEL CASTRO TOVAR
CONTRATISTA'

Proyecto:  Edwin Antonio Lozano Rodríguez, Asesor Jurídico SSM

Revisado por: Secretaria de Salud Municipal	Aprobado por: Secretaria de Salud Municipal
Firma: 	Firma: 
Nombre: YADIRA ROJAS CARVAJAL	Nombre: YADIRA ROJAS CARVAJAL
Cargo: Secretaria de Salud Municipal	Cargo: Secretaria de Salud Municipal